

## DIGNIDAD HUMANA, PROPIEDAD PRIVADA

### Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Guillermo Sandoval

En septiembre de 2014 me correspondió intervenir en un diálogo Europeo-Latinoamericano realizado en Praga, por convocatoria del arzobispo de esa ciudad, cardenal Dominik Duka; y el Instituto de Estudios Social Cristianos de Perú, y su presidente, Armando Borda Herrada. En esa ocasión expuse sobre la relación entre dignidad humana, propiedad privada y derechos de los trabajadores. Es esto, con leves correcciones, lo que deseo compartir en esta oportunidad.

Como prevención, quiero decir que al exponer sobre algunos aspectos de la doctrina social de la Iglesia, prefiero hablar del pensamiento social de la Iglesia. Primero, porque “doctrina” me parece algo imperativo, mientras que pensamiento o enseñanza social, me sugieren mayor apertura al diálogo entre el Evangelio y las diversas disciplinas, particularmente las sociales. Pienso que siempre nuestro pensamiento es una invitación, que tiene su mayor fuerza en el testimonio. Con todo, reservo la palabra “doctrina” para aquello ya sancionado oficialmente por la Iglesia universal. En este sentido, quiero unirme a la definición de Benedicto XVI, cuando dice que la DSI es “el anuncio de la verdad del amor de Cristo en la sociedad”.

En el amplio campo del pensamiento social de la Iglesia, quiero centrarme en su relación con el mundo del trabajo. En primer lugar, porque es justamente la situación de los trabajadores lo que motiva a León XIII a iniciar simbólicamente esta disciplina. Contrariamente a lo que algunos señalan, no es una reacción respecto del marxismo y su predicación socialista. Porque, si somos rigurosos, la Iglesia en Alemania y otros lugares, ya antes de Marx o coetáneamente al menos, organizaba a los trabajadores en demanda de mejores condiciones de vida. Por cierto esto molestaba a Marx, al punto que en 1869, durante un viaje por Renania, escribía a Engels: “me he convencido que hay que arremeter enérgicamente, sobre todo en las regiones católicas, contra los curas. Los muy perros coquetean donde les parece bien, con la cuestión obrera”. Esos curas eran el obispo Wilhelm von Ketteler y los que participaban en el Congreso de Düsserldorf. A Von Ketteler el Papa León XIII lo llamaba su “maestro”.

El espacio y el tiempo son bienes escasos y por ello quiero limitarme a desarrollar tres ideas:

- La dignidad del hombre y la mujer radican en su condición de hijos de Dios y no en el trabajo.
- La cuestión de la propiedad privada y el conflicto capital-trabajo, y
- Los derechos de los trabajadores como patrimonio moral de la sociedad.

### **La dignidad humana**

No es necesario acudir a los derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos internacionales, para reconocer la dignidad humana como un elemento sustantivo de la persona e imposible de arrebatar. (Desde luego, en la Carta Universal de los DDHH, que lo reconoce, se nota la huella de ese gran intelectual cristiano que fue Jacques Maritain). No hay tortura, no hay acto externo alguno que pueda arrebatarle la dignidad a una persona. Ella se origina en nuestra condición de hijos adoptivos de Dios, pues cuando Jesucristo se encarna en la realidad humana nos hace sus hermanos. El Hijo de Dios, al hacerse humano, crece y se forma en el taller de José asume la realidad del trabajo manual hasta que inicia su vida pública, cuando vive la realidad del trabajo intelectual. Por ello, me parece, no es el trabajo el que da dignidad al ser humano, sino que el trabajo debe reconocer la dignidad de la persona. Estar alineado con ella.

Ahora bien, con todo, el trabajo acrecienta la dignidad, porque permite que el ser humano se “asocie” con Dios mismo para continuar la Creación. Para perfeccionarla. Hasta hacer que su propia vida quede incorporada en la producción de todo bien y en todo servicio con su sello particular. Por medio del trabajo, cada ser humano se santifica dándose a los demás y haciendo posible la vida de la comunidad. Además, en su característica de fatiga, el trabajo es también un sacrificio redentor que se suma a la Cruz de Cristo.

En el trabajo se unen el rol creador y redentor, para hacer que los bienes sean efectivamente buenos y los servicios efectivamente sirvan.

Estas consideraciones, nos llevan a reconocer la profundidad del pensamiento del fallecido cardenal chileno Raúl Silva Henríquez: cuando una persona no puede trabajar queriendo hacerlo, “hay una parte de la Creación que queda sin hacer; un plan de Dios frustrado”, decía el cardenal.

Pero el círculo no estaría completo si el ser humano realiza su trabajo en condiciones que no se condicen con la dignidad de hijo de Dios que asiste a cada trabajador. La calidad del lugar de trabajo, el respeto por el medioambiente, son temas claves también en la realización del trabajo humano. No estaría completo, si el trabajador es impedido de aportar su creatividad, si es impedido de sentir como suyo su lugar de trabajo, si es impedido de participar en la gestión y los resultados de la empresa. En todo ello se juega el respeto por la dignidad de la persona humana, creatura predilecta de Dios y hermano de Cristo.

La cuestión del trabajo, por otra parte, es una realidad cambiante. Porque su dimensión objetiva – actividades, recursos, instrumentos y técnicas- varían constantemente, justamente como parte del ejercicio del rol creador. Sin embargo no cambia lo esencial: su dimensión subjetiva. En efecto, la expresión esencial de la persona y el perfeccionamiento de su vocación humana se expresan a través del trabajo. Es allí donde radica el fundamento de la afirmación que tempranamente hace la Iglesia: el trabajo no es una vil mercancía.

### **Propiedad privada y conflicto capital-trabajo**

Es tal vez el desconocimiento de esa dimensión subjetiva del trabajo, y la sobrevaloración de la dimensión objetiva, lo que genera los conflictos en la relación laboral.

En efecto, el mayor aprecio por los recursos naturales, por la técnica, pero sobre todo por los recursos económicos, a los que se instala por sobre la persona humana, es una mirada desordenada. Cuando digo desordenada, afirmo que es una realidad de pecado social y personal. Incluso, pecado estructural.

Para justificar la excesiva remuneración al capital se suele decir: “A fin de cuentas, soy yo quien arriesga el capital”. Eso es cierto. Pero también hay que oír otra verdad que no suele decirse: “Es que somos nosotros quienes entregamos un trozo de nuestra vida trabajando para producir bienes y servicios”.

Siendo este el conflicto, debemos mirar más a su raíz. En primer lugar, la Creación fue dada por Dios para todos. No para una parte de la población. Además fue dada para todas las generaciones. Para que todos puedan desarrollar su vocación humana. Por otra parte, la propiedad privada ha sido un instrumento propio del orden social, que es útil para el desarrollo de la familia y de su

libertad. También para incentivar la creación de riqueza, que en sí es un acto bueno. Sin embargo no pocas veces la propiedad privada ha sido entendida de una manera equivocada: el propietario, en especial aquel que es dueño de los bienes de producción, no es en realidad el dueño. Porque todo es de Dios. A quien se llama propietario, en realidad debería decirse administrador de la propiedad de Dios. Esta mirada no pretende desconocer el valor del trabajo empresarial. Por supuesto que no. El trabajo del empresario es crear trabajo. El rol empresario y la creación de riqueza son absolutamente necesarios. También el trabajo manual y el trabajo intelectual son absolutamente necesarios. Empresarios y trabajadores se requieren mutuamente para producir una obra común: bienes y servicios. La cuestión compleja es cómo se distribuye con equidad el fruto de esta actividad.

Hay que buscar una adecuada y justa remuneración de ambos, cuidando por cierto el medioambiente. Allí es donde se juega la verdad de la enseñanza social de la Iglesia: la persona humana debe tener preeminencia sobre los demás factores de la producción. La forma en que se remunera el trabajo es un parámetro objetivo para observar la justicia de un sistema económico, decía San Juan Pablo II. Las excesivas distancias entre los salarios de unos y de otros –debemos decirlo- son modernas heridas al Cristo del madero: son nuevos clavos, son nuevas coronas de espinas..

El cardenal Reinhard Marx relata en su libro “El capital” los datos de crecimiento de los salarios de directivos y la baja de aquellos de los trabajadores en Estados Unidos, entre 1973 y 1994. Los datos son decisivos: el Producto Interno Bruto creció 33%, los salarios de los trabajadores bajaron 19%, mientras los ejecutivos incrementaron los suyos aumentando la distancia notablemente. En treinta años un ejecutivo que ganaba 25 veces más que el promedio de los trabajadores, tres décadas después ganaba 500 veces más que los trabajadores. Los datos de hoy siguen siendo brutales y no se refieren sólo a Estados Unidos. Nadie podrá argumentar que la productividad de los directivos creció notablemente y que la de los trabajadores bajó de manera abrupta. Resulta evidente que aquí hay una situación de injusticia que clama al cielo, pero que se repite por distintas latitudes. Interesantes en este plano son los recientes estudios de Piketty<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Afirma, entre otras cifras, que el 0,1% más rico de los adultos del planeta, son poseedores de una riqueza promedio de 10 millones de euros. Casi 200 veces el valor del patrimonio promedio a nivel mundial.

## **Los derechos de los trabajadores como patrimonio moral de la sociedad**

Esta situación debilitada de los trabajadores en la relación laboral, fue la que llevó a León XIII a escribir la *Rerum Novarum*. Es esta misma situación la que hizo que nuestros obispos latinoamericanos dijeran en la Conferencia Plenaria de Santo Domingo (1992) que los “derechos de los trabajadores son un patrimonio moral de la sociedad”. Se han reiterado estos conceptos posteriormente, pero la fuerza expresiva de esta frase sobre los derechos de los trabajadores, no ha sido superada, en mi opinión.

Ciertamente, sin respeto a esos derechos, no hay un efectivo reconocimiento de la persona humana como criatura de Dios hecha a su imagen y semejanza, hermano de Jesucristo y por lo mismo hijo adoptivo de Dios. Es decir, hay una verdad revelada, hay una verdad teológica, de la que se reniega cuando los derechos de los trabajadores no se respetan.

Entonces lo necesario es definir cuáles son esos derechos. En primer lugar, el derecho a trabajar. es un derecho y al mismo tiempo un deber. Aparejado con éste, va el derecho al descanso. Fue el propio Dios Creador que lo instituyó: durante seis días hizo la creación y vio que era bueno. El séptimo descansó. El Catecismo de la Iglesia Católica señala que el Día del Señor contribuye a que todos disfruten del tiempo de descanso y de solaz que les permita cultivar su vida familiar, cultural, social y religiosa. Hay que tener en cuenta que la enumeración se hace en ese orden. San Agustín agregaba “el amor de la verdad busca el santo ocio; la necesidad del amor cultiva el santo trabajo”.

Otro aspecto central es el derecho al salario justo y oportuno. Ya en la Biblia es tratado este punto en el Deuteronomio: “no dejarás que se ponga el sol sin pagar el salario”. San Ambrosio dice que es un homicidio negar el salario que el trabajador necesita para su vida. León XIII, que es un crimen. En cambio formula y levanta el concepto del salario justo. Incluso varios Papas han señalado los aspectos a considerar en la fijación del salario, con criterios de justicia y equidad. Juan XXIII indica que para fijar el salario se deben tener en cuenta que éste permita al trabajador asumir su responsabilidad familiar en forma digna, que debe ser determinado considerando el aporte de cada cual a la producción y las condiciones de la empresa, así como las exigencias de

---

También señala que el milésimo más rico de la población, posee el 20% de la riqueza total; y que el 50 % más pobre de la población mundial, posee el 5% del patrimonio total. Piketty escribe esto en 2014.

bien común a nivel de la comunidad política. Bien vale la pena agregar en este plano, que los derechos de los migrantes son similares a los de los trabajadores locales.

Un aspecto también clave es el derecho a la solidaridad entre trabajadores. Esto debe entenderse como el derecho a sindicalizarse. Los sindicatos, dijeron los obispos latinoamericanos en la Conferencia de Medellín, son elementos decisivos de transformación socio-económica, para inspirar, alentar y urgir un orden nuevo de justicia. Benedicto XVI agregará que la defensa de los trabajadores por sus organizaciones “hoy más que ayer” es algo fundamental. Y les pide asumir nuevos desafíos y la defensa de los no organizados. Aparejado a la lucha sindical, que la Iglesia llama lucha por la justicia social, nunca lucha de clases, está el derecho a la huelga. Pero antes propone el diálogo social como método para alcanzar las reivindicaciones de los trabajadores y el bien de la empresa.

Un aspecto relevante, además: el derecho a la participación en la administración y las utilidades de la empresa. Es un planteamiento reiteradamente indicado por los Papas, que permite a los trabajadores sentir que laboran en lo suyo. Asumir la propiedad como administración de la propiedad de Dios, en sentido auténtico, debería mover a construir la empresa como una comunidad de personas. Una comunidad dialoga, comparte, busca ampliar el futuro de todos, toma decisiones considerando el bien común. Jamás concentra en unos el poder de decisión ni el poder del dinero.

Son estos y otros –por ejemplo los asociados a la seguridad y protección social- los que la Iglesia defiende con ahínco. Benedicto XVI agrega que “muchas veces la pobreza es el resultado de la violación de los derechos de los trabajadores”. Pero no es sólo por razones socioeconómicas que la Iglesia reclama justicia. Es porque el ser humano es creatura divina, es hijo de Dios.

En definitiva, lo que la Iglesia busca es el respeto de la dignidad humana. Sabe que ello se juega de manera sustantiva en la realidad del trabajo. La Iglesia valora el trabajo de todos en la empresa. También estima como buena la generación de riqueza, en la medida que ella respete a todas las personas y a toda la persona, para usar el concepto de Paulo VI. Por eso es que entiende que los derechos de los trabajadores son un patrimonio moral de la sociedad.

Praga, República Checa. 22 de septiembre de 2014)